



VALPARAÍSO, 28 de julio de 2022
OFICIO N°21

La **COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARITIMOS**, acordó dirigir oficio a UD., con el propósito que informe acerca del alcance de los artículos N°s 289, 314 y 315 del Código Penal y cómo se vincula con el proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores González, Aedo, Berger, Bobadilla, Calisto y Romero, que modifica la ley General de Pesca y Acuicultura para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados, **Boletín N° 14.971-21. LEY JAHIR.**, que en copia se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de UD., por orden de la señora Presidenta, H. Diputada doña **MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ**.

Saluda atentamente a UD.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DON MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ.